

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017

Intervención del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello, en el punto 7 de la sesión extraordinaria, en el que se declara que el Padrón Electoral Y la Lista Nominal de electores que serán utilizados con del 4 de junio, son válidos y definitivos motivo de las Jornadas Electorales

Permítanme intervenir en este punto.

Uno de los temas que mejor ejemplifican lo mucho que se ha avanzado en la consolidación de la democracia mexicana es precisamente el que nos ocupa, es el que tiene que ver con el Padrón Electoral y los Listados Nominales que son utilizados como base para que las y los ciudadanos mexicanos ejerzan su sufragio.

Éste, hay que recordarlo, antes era el principal tema de debate político en las elecciones y ahora pasa prácticamente inadvertido.

Hace 30 años, determinar cuántos electores podían emitir su voto y en qué casilla podían hacerlo era motivo de desconfianza, de encono, de debates ríspidos y de especulaciones por parte de partidos, candidatos, medios de comunicación e incluso por los ciudadanos.

Para decirlo en una nuez, muy pocos confiaban y hay que decirlo, no sin razón, en el padrón de votantes que se utilizaba en el México previo a la transición a la democracia.

Historias sobre personas que sufragaban más de una vez y en diversas casillas, de personas fallecidas que ejercían el voto, de casillas que contaban más votos que electores registrados, entre otras, fundamentaban la necesidad de integrar un registro de electores veraz y confiable. Ese es el inicio de una historia que hoy tiene un venturoso capítulo de buen desenlace.

De ahí que el entramado legal que dio origen al Instituto Federal Electoral y aceleró el tránsito de nuestro país a un sistema democrático haya dispuesto un conjunto de procedimientos para la conformación de un nuevo Padrón Electoral que se convirtieran en la plataforma de confianza de nuestra organización electoral.

Así, a lo largo de más de 25 años se ha consolidado en el diseño de la democracia mexicana un mecanismo de colaboración técnica para las tareas de actualización, depuración y supervisión del Padrón Electoral y la Lista Nominal, en el que participan, además de la autoridad electoral, los representantes técnicos altamente especializados en estas funciones, hay que reconocerlo, especialistas y los mismos ciudadanos.

Las adecuaciones legales, así como las innovaciones tecnológicas que en este lapso se han incorporado a los procedimientos de registro de electores, no sólo han contribuido a que el registro de ciudadanos de 18 años y más, en poder del INE, sea la base de datos más actualizada del Estado mexicano, la más grande, sino que también es la más confiable, y hay que decirlo, el Padrón Electoral de nuestro país está reconocido dentro de los cinco padrones con mayor actualización y cobertura en el mundo, por cierto, comparativamente, de estos cinco es el de mayor tamaño.

Esto es lo que se ha logrado en más de un cuarto de siglo de un trabajo permanente y comprometido con el derecho igualitario al sufragio, la corresponsabilidad de partidos políticos y ciudadanos en la actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal, y la confianza social de estos instrumentos para sustentar la organización imparcial de las elecciones, y por supuesto, como todos sabemos, además, de convertirse en la base fundamental para el documento primordial de la identidad de las y los ciudadanos mexicanos.

Concretamente, en el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración, se da cuenta de los resultados obtenidos en los procedimientos empleados para asegurar la certeza y confiabilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal que se utilizará en los comicios locales de Coahuila, Nayarit, Estado de México y Veracruz, en las elecciones del próximo 4 de junio. Entre éstos se encuentran las campañas de actualización permanente y especial de actualización, son temas que ya ha señalado el Consejero Nacif en su intervención.

La aplicación de lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Vigilancia, los trámites de actualización que se realizaron desde el extranjero, la cancelación de trámites de aquellos ciudadanos que transcurridos dos años desde su inscripción, no recogieron su credencial para votar.

La depuración de registros con datos personales y domicilios irregulares, así como la depuración de registros duplicados mediante el uso de elementos biométricos.

Este padrón se sustenta y se funda en la base de datos biométricos por mucho más grande y más eficiente del Estado mexicano, además de la detección de irregularidades derivada de las observaciones de los partidos políticos a las listas nominales.

Como ya señalaba el Consejero Nacif, me parece que es importante subrayar que en conjunto los partidos políticos presentaron un total de dos millones 635 mil 562 observaciones, de las cuales una vez que fueron analizadas con base en los procedimientos y lineamientos aplicables y probados a lo largo del tiempo, fueron procedentes únicamente mil 355 que representan el 0.05 por ciento del total de observaciones presentadas, una cifra evidentemente marginal en tono con lo que ha venido ocurriendo sistemáticamente elección tras elección en tiempos recientes.

La aplicación de los procedimientos anteriores le permiten a este Consejo General, me parece, estar en grado de declarar la validez y definitividad de los 19 millones 806 mil 11 registros del Padrón Electoral y de los 19 millones 776 mil 554 ciudadanas y ciudadanos incluidos en la Lista Nominal y, por lo tanto, potenciales electores en las cuatro entidades que tendrán elecciones el 4 de junio de este año, ambos datos corresponden a los residentes en el territorio nacional.

En el caso de las y los ciudadanos de las mismas entidades, pero que viven fuera de nuestras fronteras, la Lista Nominal de Electores de Ciudadanos Residentes en el Extranjero se integró con 517 registros, de los cuales 153 pertenecen al estado de Coahuila y 364 al Estado de México.

Con base en lo anterior, este Consejo General puede asegurar que el Padrón y la Lista Nominal que se utilizará en las elecciones es confiable, que ha sido revisada y verificada por partidos, ciudadanos y especialistas y, en consecuencia, que está asegurado el ejercicio del derecho al sufragio de todas y todos los electorales inscritos, de todas y todos quienes deben estar y ejercer su derecho al voto.

Asimismo, quiero subrayar que tanto la sociedad, como los actores políticos de Coahuila, Nayarit, Estado de México y Veracruz pueden estar seguros que cada dato incluido en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de sus entidades, fue verificado, es válido y definitivo.

Con este acuerdo, el Instituto Nacional Electoral reitera su compromiso para asegurar la calidad y confiabilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal y su convicción de que ambos instrumentos sigan siendo una fuente de confianza para todas las elecciones que se celebren en nuestro país.

Permítanme concluir agradeciendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los representantes de los partidos políticos en las comisiones de Vigilancia, Nacional, locales y distritales y a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Registro Federal de Electores y que preside el Consejero Nacif, por su profesionalismo y sus contribuciones a garantizar la universalidad del sufragio en estas cuatro entidades con comicios locales y por supuesto, a la certeza que debe invertir la organización de los mismos.

-o0o-